

Habiendo sido expuesto al público por el plazo de quince días, previo anuncio en el BOC el día 17 de septiembre de 2007, de conformidad con lo expuesto en el artículo 169 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, sin que hayan sido presentadas reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado el citado acuerdo provisional, y se procede a la publicación de la modificación por capítulos.

Comillas, 10 de octubre de 2007.–La alcaldesa, María Teresa Noceda Llano.
07/15428

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/07.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente presupuesto de general para 2007, estará de manifiesto en las oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán formularse al respecto las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hermandad de Campoo de Suso, 8 de noviembre de 2007.–El alcalde, Pedro Luis Gutiérrez González.
07/15427

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/07.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2007 el expediente de modificación de crédito número 2/2007, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que por los interesados legítimos se presenten alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Riba de Ruesga, 7 de noviembre de 2007.–El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.
07/15339

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 17/07.

Acordada por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria, celebrada el día 9 de noviembre de 2007, la aprobación del expediente de modificación de crédito número 17, se hace público que dicho expediente se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente.

Santa Cruz de Bezana, 12 de noviembre de 2007.–El alcalde, Juan Carlos García Herrero.
07/15458

AYUNTAMIENTO DE SARO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/07.

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28

de septiembre de 2007 adopto acuerdo inicial, del expediente modificación de créditos número 2/2007, por suplemento de créditos que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo y que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen por capítulos de gastos:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.800,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000,00
6	INVERSIONES REALES	300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.400,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	15.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	15.500,00

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Cons. Ant.	Modific.	Cons. Def.
1	Gastos de personal	50.777,50	0,00	50.777,50
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	153.203,07	10.800,00	164.003,07
3	Gastos financieros	100,00	0,00	100,00
4	Gastos de Transferencias Corrientes	23.060,13	2.000,00	25.060,13
6	Gastos de Inversión	143.273,85	300,00	143.573,85
7	Gastos de transferencias de capital	21.786,17	2.400,00	24.186,17
TOTAL		392.200,72	15.500,00	407.700,72

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Saro, 6 de noviembre de 2007.–El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.
07/15341

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LIÉBANA Y PEÑARRUBIA

Aprobación inicial, exposición pública del presupuesto general de 2007, y plantilla de personal.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia para el ejercicio 2007, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 370.685,25 euros y el estado de ingresos a 370.685,25 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los inte-

resados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Potes, 6 de noviembre de 2007.—El presidente, Mariano Mier Prieto.
07/15429

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Cultura

Notificación de resolución de procedimiento sancionador en materia de Patrimonio Cultural de Cantabria.

No habiéndose podido notificar a los interesados, a través del Servicio de Correos, la resolución del director general de Cultura de fecha 21 de septiembre de 2007, recaída en el procedimiento sancionador en materia de patrimonio cultural con referencia S-2707-P, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: Procedimiento sancionador en materia de patrimonio cultural S-2/07-P.

Hechos: Acceso a la cueva Mortera de Astrana sin la preceptiva autorización.

Infracción cometida: Infracción administrativa leve en materia de Patrimonio Cultural, tipificada en el artículo 129.º de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria.

Sanción impuesta: 120 euros, al amparo de lo dispuesto en el artículo 134.4 de la Ley 11/98 de 13 de octubre.

Responsables:

Nombre del expedientado: Don Francisco Delgado Berciano. N.I.F. 71.555.004-A Domicilio: Manuel Gullón, 22 (Benavides) León.

Nombre del expedientado: Doña Rocío Astudillo Alonso. N.I.F. 71.655.652-A. Domicilio: Fuertes Acededo, 36-5ºD (Oviedo) Asturias.

Nombre del expedientado: Doña Rebeca Fernández Gonzales. N.I.F. 71.647.708-V. Domicilio: San Melchor, 78-1-E (Oviedo) Asturias.

Nombre del expedientado: Don Roberto Fernández González. N.I.F. 71.662.389-R. Domicilio: Arzobispo Gabino Merchán, 1-7 (Oviedo) Asturias.

Nombre del expedientado: Don Secundino Pereira González. N.I.F. 10.602.017-Y. Domicilio: Las Lariades, 42 (Mieres) Asturias.

El texto íntegro de la resolución está a disposición de los interesados en el Servicio de Patrimonio Cultural, sito en la calle Pasaje de Peña número 2-4ª planta.

Contra la citada resolución sancionadora, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Cultura, Turismo y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Santander, 31 de octubre de 2007.—La jefa de Servicio de Patrimonio Cultural, Emilia Calleja Peredo.
07/15240

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Notificación de incoación de expediente de resarcimiento de daños 166/07.

Incoado el expediente de resarcimiento de daños 166/07 de conformidad con el artículo 117 y concordantes

del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812/1994, de 2 de setiembre, a DON PEDRO MARÍA MAGDALENO RUIZ, cuyo último domicilio conocido es urbanización La Llama, 58 A-33 OTANES por romper un poste de señal de 100x50 mm con cimentación, el día 16 de abril de 2007 con el vehículo S-3307-AN, ascendiendo el importe de los mencionados daños a cientos veintidós con veintinueve (122,29) euros, y no habiendo podido ser comunicado por el procedimiento ordinario, se le notifica a través del presente anuncio, a efectos de que en el plazo de quince días pueda alegar por escrito lo que estime pertinente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente como resulte procedente en derecho.

Santander, 24 de octubre de 2007.—El jefe del Servicio de Conservación y Explotación, José Francisco Sánchez Cimiano.
07/15029

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio número 390104129092, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Luis Regato Lahera, por deudas a la Seguridad Social, y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos e inciertos del copropietario fallecido don Luis Ramón Gándara Gajano, se procedió con fecha 27 de abril de 2007, al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se describe a continuación.

Santander, 22 de octubre de 2007.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 072126512F, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NUM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	REGIMEN
39 03 013858874	04 2003 / 04 2003	0521
39 03 014220909	05 2003 / 05 2003	0521
39 05 013828116	06 2005 / 06 2005	0521
39 05 014440933	07 2005 / 07 2005	0521
39 05 014865713	08 2005 / 08 2005	0521
39 05 015383045	09 2005 / 09 2005	0521
39 06 010039435	10 2005 / 10 2005	0521
39 06 010962955	12 2005 / 12 2005	0521
39 06 011561426	01 2006 / 01 2006	0521
39 06 012056429	02 2006 / 02 2006	0521
39 06 012566081	03 2006 / 03 2006	0521

Importe de la deuda:

Principal: 2.116,65 euros. Recargo: 428,88 euros. Intereses: 165,64 euros. Costas devengadas: 34,84 euros. Costas e intereses presupuestados: 258,03 euros. Total: 3.004,04 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora que se describen a continuación.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el pre-